

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

CARGO

RESOLUCION DIRECTORAL

N° *17*-2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, *17* de septiembre de 2012.

Vistos; Nota Informativa N° 031-SRRFyS-HVLH-2012 y Nota Informativa N° 453-2012-OAJ-HVLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota Informativa N° 031-SRRFyS-HVLH-2012, la Jefa del Servicio de Recuperación y Reinserción Social del HVLH, pone en conocimiento que, el día de hoy a horas 08:26 am., ha recibido una carta de parte del Psicólogo del Servicio Md. Herbert Gómez Mejía, con el cual éste galeno le informa haber sostenido una entrevista con el paciente Carlos Condorchua Mejía, en el que el paciente le ha indicado lo siguiente: "el técnico Peláez me pide S/. 2.00 (como otras veces) para su café, sándwich o como qué le de cigarrillos. Me pega y ayer por la noche me ha hecho sexo (viola), desde 2011 me molesta y éste 2012 también. Le digo al enfermero Salazar y no hace nada, se burla. Ya es mucho. Ya no se qué hacer. Nadie hace nada. Una vez me ha hecho junto con Técnico Mauri y Reyes por la noche. Quiero que me cambien a Sala 6 o sino que los manden a otros pabellones (1, 2, 13, 18) y que no me molesten. Que puedo hacer ya, nada; ya está hecho. Me pueden pasar microbios como Sida. Son los médicos pues y ellos mandan pues";

Que, mediante Nota Informativa N° 453-2012-OAJ-HVLH/MINSA, la Oficina de Asesoría Jurídica del HVLH Opina que se conformó una Comisión Investigadora que se encargue de evaluar los hechos puestos en conocimiento, pues se advierte de lo informado que, el paciente Carlos Condorchua Mejía señala haber sido víctima de un acto sexual en contra de su voluntad, hecho ocurrido en la noche del 05 de septiembre del 2012, señalando que estos actos en su contra se vienen sucediendo desde el 2011, sindicando al Técnico Humberto Peláez, como su principal autor, aunque de su relato también refiere haber sido violentado por los Técnicos Mauri y Reyes;

Que, nuestra institución tiene como misión principal el tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de salud mental. Esta misión se sustenta en el respeto de los derechos fundamentales que les corresponden a los pacientes que albergamos, reconocimiento que estas personas se encuentran en un estado de especial vulnerabilidad.

Que, estando a lo informado con los documentos del Visto, y entendiendo esta Dirección General la gravedad de los hechos denunciados que refieren una posible consumación de un acto delictivo en contra del paciente Carlos Condorchua Mejía, y que éste presunto acto puede atentar también contra la imagen institucional de nuestro Hospital, es necesario establecer y determinar responsabilidades;



